

tanse del día. & Carner, y laberada y labada
 ras: La q. ha dado man. Juan f. loba
 sido del día. & Almonacema; Ladada por
 Mij. Sam. ocana a la seguridad del día
 de la Alcabalilla del ciento; y la que han preso
 do Juan Co. man. Oliva f. la suma del Aquardiente
 y Fernando Garcia por los días. & los Volunt.
 Realista & esta Villa; y no halla inconveni
 ente en su concepto en que la corporacion sí
 tiene á bien las apañe; emesados sus señs, de
 xeron se conforma con el parecer del Cab. Dñor
 Indio, dando vude luego por aprobada la
 fama expresada en una ultima proposicion
 con lo q. se concluyó este Ay. to. f. firmaron & sus señs
 los q. saben, y f. certifico =

[Handwritten signatures and names]
 Caravaca *[Signature]* Amo *[Signature]* Benque *[Signature]*
 Pexer *[Signature]*
 Viviente *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Qui presente: *[Signature]*

N. mes 2.º Y Incominami yo el Sr. D. Ine. saca el decreto am. en la
 parte q. les toca a Am. Guardia f. Juan. man. oliva, en
 sus personas y actos dichos, & certifico *[Signature]*

Otro Ayuntamiento. del día 30 de Abril En la Villa de Caravaca a trece
 ta de Abril de mil ochocientos veinte y ocho: Previ
 Com. f. & fund. dos los señs. Dños. y capitulares f. componen el Ay. to.
 Al. & ella, vigieron. Fue cuando nombrados por Comi
 sarios p. las funciones & Villa el Sr. Dñor. y el Pro
 cidor D. Domingo Pexer segun aparece de la acta de
 eleccion celebrada en día & mes del con. año
 y atendiendo a que el Sr. Dñor. no puede *[Signature]*